



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Nota**

**Número:** NO-2024-97683830-APN-SE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Septiembre de 2024

**Referencia:** Convocatoria Asamblea General Ordinaria autoconvocada por las Acciones Clase A - ENARSA

**A:** Juan Carlos Doncel (DIR#IEASA),

**Con Copia A:** Ximena Valle (DLS#IEASA), Jesica Natalia Rocco (DLS#IEASA), Rodrigo Javier Alcorta (DLS#IEASA),

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los términos de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) y el artículo 17 del Estatuto Social, a los efectos de solicitarle tenga a bien convocar una "Asamblea General Ordinaria autoconvocada por las Acciones Clase A" de Accionistas de Energia Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), de la que esta SECRETARÍA DE ENERGÍA es titular del NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO (97,94%) de las acciones, a celebrarse en la sede social de esa empresa, sita en Av. Libertador 1068 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o a través de medios electrónicos.

Al respecto, pongo en su conocimiento que dicha convocatoria se encuentra motivada por el siguiente Orden del Día:

1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Recomposición de la integración del Directorio por el término de 3 (tres) ejercicios.
3. Autorización para realizar los trámites de inscripción correspondientes ante la Inspección General de Justicia.

Asimismo, pongo en su conocimiento que se ha designado a los Doctores Germán Oberti (DNI N° 21.583.239) y Bruno Troisi (DNI N° 35.160.741), quienes en forma conjunta o individual ejercerán la representación de CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UNO (110.485.041) acciones

ordinarias "Clase A", cada una de valor nominal PESOS UNO (\$1), con derecho a UN (1) voto por acción. El citado capital accionario es de titularidad del ESTADO NACIONAL, y los respectivos derechos políticos son ejercidos por esta SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

La presente se expide en virtud de las facultades conferidas a esta SECRETARÍA DE ENERGÍA a través del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus normas complementarias y modificatorias.

Sin otro particular saluda atte.